



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: BERTHA LICED HERNÁNDEZ
DEMANDADO: CÉSAR EDUARDO VILLALOBOS ALAGUNA
RADICACION: 2020-00195

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 08 de junio de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretara

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

No se da trámite al escrito allegado por la demandante el día 31 de mayo de 2021, toda vez que la señora BERTHA LICED HERNÁNDEZ TAVERA carece del derecho de postulación. La intervención de las partes y toda petición deberá elevarse a través de su apoderado judicial.

No obstante lo anterior, se reitera lo dispuesto en auto del 7 de mayo de 2021, respecto a que los depósitos judiciales consignados en el presente proceso serán entregados a la demandante una vez se apruebe la liquidación del crédito, etapa procesal que no se ha realizado aún. Por lo que se REQUIERE nuevamente a la parte actora para que acredite la notificación al señor CESAR EDUARDO VILLALOBOS ALAGUNA, tal como se ordenó en auto que libra mandamiento ejecutivo de fecha 23 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 024 del 21 de junio de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria